



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 172-2016-OSINFOR/05.2

Lima, 09 SET. 2016

VISTO:

El Memorandum N° 872 y 873-2016-OSINFOR/06.1, de fecha 02 de setiembre del 2016, el Informe N° 001-2016-OSINFOR/AAC y el Informe N° 001-2016-OSINFOR/RDDM de fecha 31 de agosto del 2016, mediante los cuales se solicita el reembolso de viáticos, y;

CONSIDERANDO:

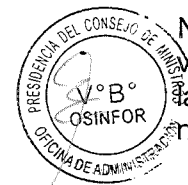
Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2016-OSINFOR/05.2, se aprobó la Directiva N° 004-2016-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para la Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos, pasajes y Otros Gastos en Comisión de Servicios para el personal de OSINFOR", conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007 y modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en situaciones contingentes y debe estar sustentado con Resolución Administrativa;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita a la Oficina de Administración, el reembolso por gastos de viáticos realizado por el Ing. Rómulo David de la Cruz Muñoz y el Ing. Albino Aliaga Campos, durante su instalación para participar en las labores de Auditoría Quinquenal a ejecutarse en la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado durante el año 2016, realizando gastos no previstos de hospedaje, alimentación y movilidad local, por lo que es necesario efectuar el reembolso correspondiente;

Que, el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 960 de fecha 06 de setiembre del 2016, y habiéndose verificado que el reembolso de viáticos por el gasto realizado en la comisión de servicios arriba detallado se sustenta en las actividades ejecutadas en el mes de agosto del 2016, el mismo que se ajusta a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso del viático, por los gastos realizados por el Ing. Rómulo David de la Cruz Muñoz y el Ing. Albino Aliaga Campos, durante la comisión de servicio para participar en las labores de Auditoria Quinquenal, programadas durante el mes de agosto del 2016, según el detalle especificado en el ANEXO N°01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

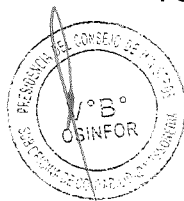
Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0012 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00001 0095082, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle especificado en el ANEXO N°02 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Remítase para su conocimiento y acciones que correspondan, copia de la presente Resolución a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

Regístrese y comuníquese,

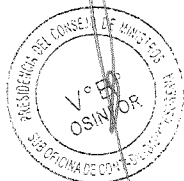


C.P.C. ROYENA ARCE GRÁNDEZ
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



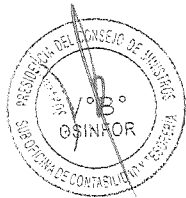
ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 172-2016-OSINFOR/05.2

0	OFICINA	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	RDR		Fecha de Ejecución
				Meta	Importe Total	
1	DSCFFS	REEMBOLSO DE VIATICOS	Albino Aliaga Campos	12	280.00	mes de agosto del 2016
2			Rómulo David de la Cruz Muñoz		310.00	
TOTAL					S/.590.00	



ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 172 -2016-OSINFOR/05.2

OFICINA DSCFFS			
ENCARGADO	ALBINO ALIAGA CAMPOS	RÓMULO DAVID DE LA CRUZ MUÑOZ	TOTAL META N° 12 RDR
CONCEPTO DE GASTO	REEMBOLSO DE VIATICOS		
CLASIFICADOR DE GASTOS	TOTAL META N° 12 RDR		
2.3.2.1.2.2	280.00	310.00	590.00
Total	280.00	310.00	590.00



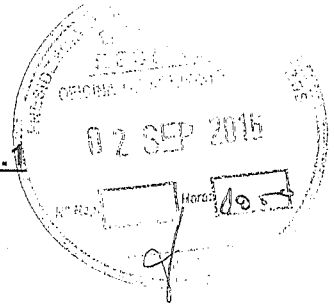


PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú "Año de la consolidación del Mar de Grau"



MEMORANDUM N° 872 -2016-OSINFOR/06.1

Para: ROYENA ARCE GRANDEZ
Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR

Asunto: Reembolso de viáticos

Referencia: a) Informe de rendición de reembolso de gastos N° 001-2016-OSINFOR/AAC
b) Memorandum Múltiple N° 011-2016-OSINFOR/06.1.1

Fecha: Magdalena del Mar, 02 SET. 2016

Por medio del presente le hago llegar un cordial saludo, al mismo tiempo comunicarle que el Ing. Albino Aliaga Campos, personal CAS de la DSCFFS a quien en cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se le encargo como miembro del equipo auditor de su traslado a la Oficina Desconcentrada Puerto Maldonado, como se indica en el documento b) de la referencia, para realizar la Auditoria Quinquenal programada en el mes de Agosto del año en curso, iniciando su desplazamiento a partir del 09 al 23 de Agosto del 2016.

Sin embargo por los motivos expuestos en el documento a) de la referencia, se tuvo que reprogramar la supervisión accediendo a lo solicitado por el titular, modificando la fecha de ingreso y salida a campo, conllevando a ello a solicitar cambio de fechas en el pasaje de retorno de Puerto Maldonado a Lima, por ende generando gastos de alimentación, hospedaje y movilidad local en los días 13, 14, 15, 16 y 25 de Agosto del 2016, los mismos que deben ser reembolsados.

NOMBRE	MONTO RENDIDO C/DOCUMENTOS	REEMBOLSO
Albino Aliaga Campos	S/280.00 soles	280.00 soles

Asimismo se manifiesta que dicha rendición está elaborada conforme a lo dispuesto en las "Normas y Procedimientos para la Asignación y Rendición de Viáticos".

Dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la tarea 12.06, afectado a la Meta 012, con fuente de financiamiento; recursos directamente recaudados.

Atentamente,



DAVID BLAS JAIMES
Director (e)
Direccion de Supervision de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre.

02.17
[Handwritten signature]

DBJ/ijlg

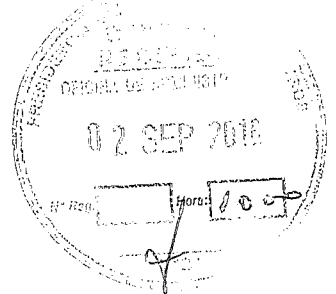




C. 940

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú "Año de la consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM N° 873 -2016-OSINFOR/06.1



Para: ROYENA ARCE GRANDEZ Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR

Asunto: Reembolso de viáticos

Referencia: a) Informe de rendición de reembolso de gastos N° 001-2016-OSINFOR/RDDM b) Memorandum Múltiple N° 011-2016-OSINFOR/06.1.1

Fecha: Magdalena del Mar, 02 SET. 2016

Por medio del presente le hago llegar un cordial saludo, al mismo tiempo comunicarle que el Ing. Rómulo David de la Cruz Muñoz, personal CAS de la DSCFFS a quien en cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se le encargo como miembro del equipo auditor de su traslado a la Oficina Desconcentrada Puerto Maldonado, como se indica en el documento b) de la referencia, para realizar la Auditoria Quinquenal programada en el mes de Agosto del año en curso, iniciando su desplazamiento a partir del 09 al 23 de Agosto del 2016.

Sin embargo por los motivos expuestos en el documento a) de la referencia, se tuvo que reprogramar la supervisión accediendo a lo solicitado por el titular, modificando la fecha de ingreso y salida a campo, conllevando a ello a solicitar cambio de fechas en el pasaje de retorno de Puerto Maldonado a Lima, por ende generando gastos de alimentación, hospedaje y movilidad local en los días 14, 15, 16 y 25 de Agosto del 2016. los mismos que deben ser reembolsados.

NOMBRE	MONTO RENDIDO C/DOCUMENTOS	REEMBOLSO
Rómulo David de la Cruz Muñoz	S/ 310.00 soles	310.00 soles

Asimismo se manifiesta que dicha rendición está elaborada conforme a lo dispuesto en las "Normas y Procedimientos para la Asignación y Rendición de Viáticos".

Dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la tarea 12.06, afectado a la Meta 012, con fuente de financiamiento; recursos directamente recaudados.

Atentamente,



DAVID BLAS JAIMES Director (e) Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre.

Handwritten signature and date 02 SET 2016

DBJ/ijlg

